

LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA Y DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO INTERNACIONAL RUFINO TAMAYO, EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE OAXACA, EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE OAXACA Y LA FUNDACIÓN OLGA Y RUFINO TAMAYO, A.C., CONVOCAN A LA



BASES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, por lo que el autor manifiesta su conformidad con los requisitos, términos y/o condiciones en ellas establecidos, los cuales no son apelables, ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole y podrán consultarse en www.bienaltamayo.org; cualquier duda, aclaración y/o interpretación en la observancia o aplicación de cada punto establecido en esta convocatoria, serán resueltas por las autoridades convocantes Secretaría de Cultura, INBAL, SECULTA, MACO y la FORT.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar autores mayores de 30 años de edad, mexicanos que vivan en el país o que radiquen en el extranjero; en caso de que sean extranjeros, deberán acreditar su legal estadía en México con la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Las obras deberán ser inéditas y producidas entre enero de 2018 y hasta el 27 de junio de 2020.
- Las obras que se presenten no deberán exceder en formato de 200 centímetros por lado y un peso no mayor a 300 kg.
- 4. El registro será en la página www.bienaltamayo.org a partir de la publicación de esta convocatoria el día 28 de enero de 2020 y abierto hasta el 27 de junio de 2020.
- 5. Se deberán registrar por autor dos obras concluidas.
- 6. Es indispensable cubrir cada uno de los campos solicitados en la plataforma web para el registro, los cuales son:
- Datos personales
- Semblanza curricular
- Presentación de la obra (máximo 10 líneas)
- Fichas técnicas de las obras que participarán
- Aceptar términos y condiciones
- 7. Se establerán dos comités, uno de selección y otro de premiación; ambos estarán conformados por personalidades de reconocida trayectoria, pintores y expertos en el área.
 - Comité de selección: dará a conocer los resultados en la página www.bienaltamayo.org, el día 3 de julio de 2020.
 El fallo será inapelable.
 - Comité de premiación: seleccionará tres obras ganadoras y dará cinco menciones honoríficas.
 - El fallo será inapelable.
- 8. Al realizar exitosamente el registro en la página web, se generará un número de folio, mismo que aparecerá al final de dicho registro. Una vez concluido el procedimiento, se informará al participante mediante correo electrónico, por lo que se le sugiere revisar su bandeja de *spam* o correos bloqueados.
- 9. Para aquellos que sean seleccionados y/o ganadores: se activará en su aplicación del sitio web de la Bienal el descargable de las siguientes cartas, ésto con el fin de que, una vez impresas, lleven su firma autógrafa:

- a) "Carta manifestación de autoría"
- b) "Carta compromiso para donación"
- c) "Carta de autorización de derechos de reproducción"
- 10. La recepción de las obras seleccionadas será del 13 al 31 de julio de 2020. El autor deberá revisar en el sitio web de la bienal los horarios y días hábiles para programar su cita de entrega de la(s) obra(s) seleccionadas.

SELECCIÓN DE OBRA

- 11. Todos los seleccionados deberán entregar en embalaje de madera las obras -requisito obligatorio- y se harán responsables de su traslado, trámites aduanales, almacenaje aduanal en caso necesario, seguros y transportación.
- 12. Al momento de que el autor presente su obra seleccionada, deberá entregar debidamente firmadas las siguientes cartas, mismas que estarán disponibles en la página ya señalada:
 - a) "Carta manifestación de autoría". A través de ésta, el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que es el autor de la obra y que la misma es primigenia e inédita.
 - b) "Carta compromiso para donación". Con esta carta los tres autores de las obras ganadoras se comprometen a firmar el contrato de donación o el instrumento jurídico correspondiente, para que su obra forme parte del acervo del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca.
 - c) "Carta de autorización de derechos de reproducción". A través de ésta, el participante autoriza la reproducción y comunicación pública de su obra y la creación de obras derivadas tales como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales, o cualquier otro tipo de difusión institucional.

DERECHOS DE AUTOR

13. Para acreditar fehacientemente la autoría de la obra, el autor deberá entregar físicamente una copia del certificado de registro de obra emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR).

En caso de no contar con el certificado de obra emitido por el INDAUTOR, el autor podrá descargar de la plataforma de la bienal **www.bienaltamayo.org** la carta manifestación de autoría con firma autógrafa, en la que declara bajo protesta de decir verdad que es el autor de la obra y que ésta es primigenia e inédita.

ENVÍO DE OBRA

- 14. Los autores con obra seleccionada, serán responsables de los traslados y de los seguros para la entrega y su recolección al inicio y al término de la itinerancia. Asimismo, realizarán los trámites y almacenaje aduanales -cuando sea necesario- junto con el embalaje, el cual deberá ser de madera y tener al interior la ficha técnica e imagen de la obra. Además, incluirá un manual de instalación en caso de requerir un montaje específico.
- 15. Los materiales utilizados en la obra seleccionada y su embalaje, deben estar completamente secos, sin posibilidad de desprendimiento o deterioro.
- El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Artes Visuales, asumirá la

responsabilidad de la seguridad y conservación de las obras que se reciben en buen estado, ésto hasta 30 días hábiles posteriores al término de la exposición en el Museo Rufino Tamayo.

Lo anterior, se hará constar en el formato "Diagnóstico de estado de conservación" que será entregado al autor al momento de la recepción de la obra; a su vez, acepta de común acuerdo el estado de las piezas que entrega.

PREMIACIÓN

- 17. A partir del **14 de septiembre de 2020**, a través de correo electrónico y/o vía telefónica se avisará a los tres autores de las piezas ganadoras.
- 18. El Comité de premiación elegirá tres obras como ganadoras y cada uno de los autores de éstas recibirá la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos mexicanos). Asimismo, se otorgarán cinco menciones honoríficas.
- 19. La exposición de la Bienal de Pintura Rufino Tamayo estará conformada por las obras elegidas por el Comité de Selección. La inauguración se llevará a cabo el 24 de septiembre de 2020, en las instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca.
- 20. Los nombres de las obras premiadas se publicarán en la página www.bienaltamayo.org y la premiación se llevará a cabo el día de la inauguración (24 de septiembre 2020).
 El fallo del Comité de premiación será inapelable.
- 21. Las obras ganadoras formarán parte del acervo del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca. Los autores de dichas obras entregarán la documentación para elaborar un contrato en el que se estipulará, de común acuerdo, que la(s) pieza(s) serán entregadas en donación al MACO, así como la cesión de derechos de reproducción y se comprometen a firmar dicho instrumento.

EXHIBICIÓN, ITINERANCIA Y DEVOLUCIÓN DE OBRA

- 22. Las obras seleccionadas itinerarán por un año en diversos recintos de la República mexicana, iniciando su exhibición en el Museo Arte Contemporáneo de Oaxaca y terminando en el Museo de Arte Contemporáneo Internacional Rufino Tamayo.
- 23. Las obras seleccionadas y ganadoras se publicarán en un catálogo digital.
- 24. Al finalizar la itinerancia, a través del correo electrónico, vía telefónica, domicilio y/o en la página **www.bienaltamayo.org**, se informará a los autores que deberán recoger sus obras en el día y horarios que se les indique. Únicamente será en días hábiles.
- 25. Después de avisar a los autores sobre la entrega de sus obras, contarán con un máximo de 30 días hábiles -sin prórroga- para recogerlas. Los autores deberán presentar su identificación oficial y el recibo original entregado a la recepción de la obra. Al término del plazo de recolección, ninguna de las instituciones convocantes serán responsables de la obra.

MUSEOTAMAYO

FUNDACIÓN OLGA Y RUFINO TAMAYO











